ANEXO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA 004-2021

1. e declara inadmisibles la solicitud, en cuanto a que la información solicitada es de carácter público al estar disponible en el portal de transparencia del Consejo (<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/cvpcpa/officials>) de conformidad a las disposiciones del artículo 14 del Lineamiento para la recepción, tramitación, resolución, y notificación de solicitudes de acceso a la información, y articulo 18 que habla de la entrega de información “…Cuando la información solicitada contenga datos personales, no podrá concederse la consulta directa, salvo cuando la requiera su titular, persona autorizada debidamente o en los casos en que legalmente se habilite la difusión de datos personales a terceros, o cuando se provea únicamente versión pública para la consulta...”